

RIO GALLEGOS, 1 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0101.781/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 598/19, se autorizó la implementación del llamado y se designa a la Comisión Evaluadora integrada por los docentes Prof. Alicia CÁCERES, Prof. Patricia Frías y Lic. Cristian AMPUERO en carácter de titulares y Dra. Paula DIEZ en carácter de suplente, y al consejero alumno Martín ACUÑA en carácter de veedor;

QUE por Acuerdo N° 566/19 se designó al alumno Carlos Javier ANDRADE como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Metodología de la Investigación, correspondiente a la Licenciatura en Turismo, a partir del 2 de diciembre de 2019 y por el término de un año;

QUE obra Nota presentada por la Lic. Alicia CACERES, mediante la cual solicita se prorrogue la designación del alumno mencionado en el considerando anterior, con el propósito de dar continuidad a su plan de formación;

QUE asimismo se adjunta el Plan de Formación para el nuevo período;

QUE el alumno manifiesta su conformidad para la prórroga de la designación;

QUE por Nota N° 222/21 y Nota N° 416/21, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 85/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación del alumno Carlos Javier ANDRADE (DNI 37.942.305), como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Metodología de la Investigación, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 2 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

297/21